



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2017-C/MPP

Puno, 24 de abril del 2017

EL CONCEJO PROVINCIAL DE PUNO:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de marzo del 2017, el Dictamen N°005-2017-MPP-SR/CODHYPC, sobre la **Suscripción de Convenio Interinstitucional de Cooperación y apoyo a los Censos Nacionales: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas 2017, entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial de Puno, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la misma Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9, numeral 26) establece como atribución del Concejo Municipal la de aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales, encontrándose el presente Convenio dentro de este parámetro;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con el Oficio N° 0030-2017-INEI/ODEI-PUNO de fecha 10 de enero del 2017, la Directora Departamental ODEI – PUNO y el Jefe del INEI Dr. Aníbal Sánchez Aguilar, remiten la propuesta del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Apoyo a los Censos Nacionales 2017, a fin de sea suscrito por la municipalidad por la trascendencia que tiene los censos para el país y el importante rol de los gobiernos locales en la sociedad;

Que, mediante el Informe N° 012-2017-MPP-GDHPC/SGPSPC de fecha 19 de enero del 2017, la Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Ciudadana, considera procedente la suscripción del mencionado convenio;

Que, el Objeto del presente convenio es establecer amplia cooperación entre el INEI y la Municipalidad, para la ejecución de las actividades preparatorias y el levantamiento de los Censos Nacionales, a fin de garantizar la calidad de la Información y su cobertura total en el ámbito de la Municipalidad Provincial;

Que, a través de la Opinión Legal N° 107-2017/MPP/GAJ, de fecha 09 de marzo del 2017, el Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que resulta viable la aprobación y suscripción del convenio Interinstitucional de Cooperación y Apoyo a los Censos Nacionales XII de Población, VII de Vivienda y II de Comunidades Indígenas 2017, entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial de Puno, debiendo ser elevado al pleno de concejo, para su evaluación y aprobación;





Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2017-C/MPP

Estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Suscripción de Convenio Interinstitucional de Cooperación y apoyo a los Censos Nacionales: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas 2017, entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y la Municipalidad Provincial de Puno, según los considerandos expuestos, el mismo que como anexo forma parte del presente (a folios 05).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Lic. Iván Joel Flores Quispe, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, la Suscripción del Convenio Interinstitucional, descrito en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.


ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Ciudadana y demás áreas pertinentes, la implementación y cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología e Informática, la publicación en el portal electrónico de la MPP: www.munipuno.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Adolfo Damian Adco Quispe
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE